

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **050**

Fecha Estado: 26/03/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420180049900	Ejecutivo	LISSETTE ANDREA ZAPATA RENDON	ELKIN EDUARDO SAÑUDO PARRA	Auto que da traslado de liquidación 6. se corre traslado por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante; APROBAR la liquidación de crédito realizada por la demandante del 03-03-2020; Póngase en conocimiento el escrito aportado por la parte demandante el 16 de marzo de 2021. Para el efecto se anexará a este auto, copia de la solicitud referenciada.	25/03/2021		
05001311000420210007400	Verbal Sumario	MARIA LEONOR SERNA VELEZ	RAMON FERNANDO PULGARIN SERNA	Auto que admite demanda y reconoce personería 6. NOTIFICAR al joven RAMÓN FERNANDO PULGARÍN SERNA de la presente demanda, y darle traslado de la solicitud de adjudicación de apoyo transitorio, con sus anexos, por el término de 10 días; ORDENAR la VALORACIÓN DE APOYOS del artículo 11 de la Ley 1996 de 2019 y, en consecuencia, SE ORDENA OFICIAR a la ALCALDÍA DE MEDELLÍN para su realización, concediéndose el término de 20 días para su elaboración; RECONOCER personería al abogado MARLON AUGUSTO BASTIDAS OSORIO, con T.P 165.437. del CS de la J. Para representar los intereses de la parte demandante de conformidad con el memorial poder.	25/03/2021		
05001311000420210008700	Verbal Sumario	MARIA MAGNOLIA GAVIRIA CARDONA	RODRIGO ANTONIO GAVIRIA CARDONA	Auto inadmite demanda 6. Conceder a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo de la misma.	25/03/2021		
05001311000420210011600	Verbal Sumario	CAROLINA GUTIERREZ GONZALEZ	JHON EDWAR MEJIA SANCHEZ	Auto que inadmite demanda 3.Y. Conceder a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo de la misma.	25/03/2021		
05001311000420210011900	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MIGUEL OCTAVIO MORENO ECHAVARRIA	MARIA DEL PILAR ECHAVARRIA RAMIREZ (CAUSANTE)	Auto inadmite demanda 4. CONCEDER a la parte actora un término de CINCO (5) DÍAS para subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada la demanda.	25/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210012000	Procesos Especiales	I.C.B.F. CENTRO ZONAL NOROCCIDENTAL SCS	YUDISA FAIRIS SERNA PALACIOS	Auto que remite expediente REMITIR las diligencias de restablecimiento de derechos de la NNA al Juzgado Trece de Familia de Medellín, por lo expuesto en la parte motiva.	25/03/2021		
05001311000420210013500	Verbal	GLORIA PATRICIA ZAPATA BOTERO	LUZ MERY HINCAPIE CASTAÑO	Auto que inadmite demanda 4. CONCEDER a la parte actora un término de CINCO (5) DÍAS para subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada la demanda.	25/03/2021		
05001311000420210014900	Procesos Especiales	OCTAVIO ARRUBLA MONTAÑO	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto admite Tutela 3Y. NOTIFICAR por el medio más expedito a las entidades accionadas la admisión de esta acción con entrega de copia de la misma, para que en el término de dos (2) días siguientes al de su notificación, ejerzan el derecho de defensa que les asiste, pronunciándose y allegando las pruebas que pretendan hacer valer	25/03/2021		
05001311000420210015300	Procesos Especiales	RODRIGO ALONSO BETANCUR VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto admite Tutela 6. NOTIFICAR por el medio más expedito a las entidades accionadas la admisión de esta acción con entrega de copia de la misma, para que en el término de dos (2) días siguientes al de su notificación, ejerzan el derecho de defensa que les asiste, pronunciándose y allegando las pruebas que pretendan hacer valer.	25/03/2021		
05001311000420210015400	Procesos Especiales	ELIZABETH MONTOYA GARCIA	COLPENSIONES	Auto admite Tutela 4. NOTIFICAR por el medio más expedito a las entidades accionadas la admisión de esta acción con entrega de copia de la misma, para que en el término de dos (2) días siguientes al de su notificación, ejerzan el derecho de defensa que les asiste, pronunciándose y allegando las pruebas que pretendan hacer valer.	25/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/03/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOSE DAVID AGUDELO CALLE
SECRETARIO (A)